



**SANTA  
TECLA** | TU ALCALDÍA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA

## ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

Con base al artículo setenta y tres de la Ley de Acceso a la Información Pública, y habiendo efectuado una búsqueda exhaustiva y realizado el procedimiento establecido en esta Ley, se declara **INEXISTENTE** la información sobre Informes de Auditoría Interna de los meses enero, febrero y marzo de 2021, en los archivos de esta municipalidad.

Deseo efectuar una aclaración sobre este tipo de información que constantemente se está solicitando:

1. Las auditorías, de conformidad al Manual de Auditoría Interna emitido por la Corte de Cuentas de la República, deben de cumplir con una serie de procedimientos, registros, evidencias, entre otros que conforman los Papeles de Trabajo de cada Auditoría.
2. La ejecución de cada auditoría que cumpla con la normativa exigida y evaluada por la entidad controladora tiene un promedio de ejecución de entre 4 a 6 meses.
3. Los informes de auditoría interna para ser públicos deben ser presentados previamente al Concejo Municipal, a partir de entonces se convierte en información oficiosa, antes es de uso restringido ya que se encuentran en el proceso de descargo y apelaciones por parte de los responsables de los hallazgos.
4. Una vez conocidos por el Concejo Municipal y remitidos a la Corte de Cuenta de la República, esta Unidad los publica en el portal de transparencia.
5. Si no existe auditorías en el portal de transparencia es por que no se han finalizado y no han cumplido con los procedimientos normados en la Leyes, Reglamentos, Instructivos y Normas que rigen la labor de la Unidad de Auditoría Interna.

Y no habiendo más que manifestar, para constancia firmo y sello la presente **ACTA DE INEXISTENCIA** en el Municipio de Santa Tecla, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

FIRMA  
NOMBRE  
CARGO  
SELLO

  
Lic. Francisco Arnulfo Romero Portillo  
Auditor Interno

